Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

Este barco empezaron. A la salud pública en razon de que se le satisfaga la ayuda de costa que está con la señalada del tiempo de un mes que se le está debiendo a razon de trescientos y quarenta y ocho r.s que se suplido por el gastado en el barco y maximeros conque los Sres. Asistentes Comisr.os de la salud han hecho visitar a diferentes embarcaciones. Se entendió por esta Ciudad Acuerda se satisfaga a D.n Nicolas martinez Pinto Longa en poder de Joseph Bonet Mayor.do de propios del Pozo de dos adulrios que administra cinco y cincuenta r.s de vellon y de ello se de satisfac.n al otro tercio. Suplica al Sr. Corregdor asistente. Se entendió por dho. Sr. mandó se cumpla lo que por esta Ciudad se acuerda

Vio se en este ayuntam.to una relacion de D.n Joseph de Contreras Adm.or de la Sal. de D.n Juan Bapta. pide en que se le dé testimonio con inserccion de la acuerdo en que se manda por esta Ciudad se le concedan los adulrios concedidos para la saca del cenizo que hace a dha hacienda para la satisfaccion de los gastos que se ocasionan en la precaucion de la salud pública. Se entendió por esta Ciud. Acuerda se le dé certa parte dho testimonio con inserccion del referido Acuerdo, orden que tubo para la saca de los cenizos de los adulrios y de como se tiene dado quenta al Sr. de entrar valiendo del procedido de los concedidos para la saca del cenizo que se saca a la ar.a. Suplica al Sr. Corregdor asistente. Se entendió por dho. Sr. mandó se cumpla lo que por esta Ciudad se acuerda

Vio se en este ayuntam.to un Peti.on de D.n Juan martinez Pinto vecino de Cartagena en que se le conceda licencia para poner una ariscoxia en ella en la parte que tiene y se acostumbra y tener los años de su cosecha. Se entendió por esta Ciud. Acuerda se le conceda licencia para la ariscoxia para el referido efecto =

D. Pedro Alonso

Garcia R.

Madrazo de Aguirre

Miguel Madrid y Contreras